

EL ACUERDO FRANCO–ALEMÁN INSTITUYENDO UN RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL COMÚN

SUMARIO: I. Introducción. II. Contenido del Tratado. 1. Ámbito de aplicación 2. Principales características del régimen convencional: A) Definición; B) Administración, goce y disposición de los bienes durante la vigencia del régimen; C) disolución del régimen y cálculo del derecho de participación; D) Valoración. III. Interés del acuerdo para España. 1. Valoración desde la perspectiva del Derecho catalán. 2. Posibilidades de una ratificación del Convenio con efectos solo para Cataluña. IV. Un modelo para Europa. V. Conclusiones.

RESUMEN: En febrero de 2010 Francia y Alemania firmaron un Convenio bilateral de Derecho uniforme en materia de régimen económico matrimonial. En este trabajo se analiza dicho Tratado, que introduce en los respectivos Derechos sustantivos un régimen económico matrimonial común, de participación en las ganancias, desde la perspectiva de su eventual interés para el Derecho catalán y como posible modelo para el Derecho privado europeo.

PALABRAS CLAVE: REGIMEN ECONOMICO MATRIMONIAL – DERECHO UNIFORME – POSIBILIDAD DE ADHESION POR ESPAÑA CON EFECTOS SOLO PARA CATALUÑA – DERECHO PRIVADO EUROPEO

ABSTRACT: *In February 2010 France and Germany signed a bilateral Uniform law Convention on the property relations between spouses. This paper analyzes this agreement, which introduces a common matrimonial property regime of Participation in acquisitions into the respective substantive law, from the perspective of its eventual interest for Catalan law and as a possible model for European private law.*

KEYWORDS: *MATRIMONIAL PROPERTY REGIME – UNIFORM LAW – ACCESSION WITH EFFECTS ONLY FOR CATALONIA – EUROPEAN PRIVATE LAW.*